



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 DIC. 2015.

DECRETO EXENTO N° 2335 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LORENZO FERNANDO CANALES CEA, RUT. N° 7.865.699-9, con domicilio en Pasaje 3 n° 517 Villa Los Rododendros; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 204003.

b) La Patente Comercial de Bazar, Paquetería y confección de prendas de vestir correspondiente al período julio a diciembre de 2015, cancelada con fecha 31 de diciembre de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente Comercial, cancelado con fecha 31 de Diciembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 204003, que figura a nombre de don LORENZO FERNANDO CANALES CEA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Lorenzo Fernando Canales Cea
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL